

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE PREFERENTE INTERES SOCIAL, NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PARACHIQUE-LA BOCANA EN LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

El Congresista de la República que suscribe, **KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA**, en ejercicio del derecho a iniciativa legislativa consagrado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE PREFERENTE INTERES SOCIAL, NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PARACHIQUE-LA BOCANA EN LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárese de CARÁCTER PRIORITARIO Y DE PREFERENTE INTERES SOCIAL, NECESIDAD PÚBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PARACHIQUE-LA BOCANA EN LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

UNICA.- Acciones de delimitación.

El Poder Ejecutivo deberá realizar las acciones de delimitación del Distrito de Parachique –La Bocana en la Provincia de Sechura, Departamento de Piura y remitirá al Congreso de la República en un plazo no mayor de ciento veinte días la iniciativa legislativa de creación del Distrito de Parachique-La Bocana, Provincia de Sechura, Departamento de Piura.

Lima, marzo del 2016.

[Signature]
Pedro C. Spadaro Phillips
Portavoz (F)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

[Signature]
AURELIO TAN
[Signature]
R. KOBUSHIGAWA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de marzo del 2016.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5187 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Descentralización
de la Gestión del Estado.



JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO (e)
Encargado de la Oficina Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Perú en su Artículo 189° señala que el territorio de la Republica está integrado por Regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local ,en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación. Así mismo señala que el ámbito de nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local son las provincias distritos y los centros poblados.

La Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización en el artículo 7° inciso (7.1), establece que el territorio de la Republica está integrado por Regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomía propias preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

La ley Orgánica de Municipalidades señala que as Municipalidad Provinciales y distritales son órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Así mismo en su artículo 133° establece que las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de los centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuara en forma mensual, bajo responsabilidad del Alcalde y del Gerente Municipal correspondiente. Lo que establece el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades no se está cumpliendo por parte de la Municipalidad Provincial por otro lado la participación de los centro poblados en los presupuesto en los presupuesto participativos es nula o insignificante.

Así mismo ,la Ley N°28440 Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros poblados ,establece el procedimiento a seguir para la elección de autoridades municipales de los centros poblados ,en concordancia con lo establecido en el artículo 132° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el documento" Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2012" señala que el territorio está dividido en 24 departamentos ,195 provincias, 1838 distritos y 224 Centros Poblados. Asimismo ,el INEI define que un Centro Poblado es todo lugar del territorio nacional identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia, por lo general, por varias familias o , por excepción ,por una sola permanencia .Las viviendas pueden hallarse agrupadas de manera contigua formando manzanas, calles y plazas, como en el caso de los pueblos y ciudades, semidispersos, como una pequeña agrupación de viviendas contiguas, como es el caso de algunos caseríos, rancherías,

anexos etc. o , hallarse totalmente dispersos, como por ejemplo las viviendas de los agricultores en las zonas agropecuarias.

En el Centro Poblado Parachique-La Bocana de la Provincia de Sechura, Región Piura existe actualmente infraestructura social y productiva ,tiene Centro de Salud, Instituciones Educativas Estatales en los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria, Instituciones Educativas Particulares en los tres niveles, local municipal propia construido, Campos deportivos, Un Polideportivo-local comunal ,Museo Marino ,Comisaria con 15 efectivos policiales, tiene muelle en Parachique ,Empresas en desarrollo, empresas Mineras y pesqueras, Fábrica de Hielo, Industria, cuenta con ENE Juez de Paz, y Teniente Gobernador ,cuenta con carretera afirmada en el interior del Centro Poblado y Carreteras afirmadas que conecta a la Ciudad de Sechura y a las Empresas e Industria .

La Municipalidad delegada del Centro Poblado Parachique-La Bocana fue creada por Acuerdo de **Concejo N°029-2011/MPS-A de fecha 28 de abril del 2011**, emitida por la Municipalidad Provincial de Sechura, pertenece a la Provincia de Sechura, Región Piura

La jurisdicción de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Parachique-La Bocana, de la Provincia de Sechura, Región Piura, está constituida por zona de Parachique, La bocana, Caleta de Constante, Ciudad del Pescador, Bayovar-Puerto Rico, Las Delicias.

LOCALIZACION

Departamento	: Piura
Provincia	: Sechura
Distrito	: Sechura
Localidad	: Parachique
Zona	: Urbana
Región natural	: Costa

PLANO DE MACROLOCALIZACION Y MICROLOCALIZACION

GRAFICO N° 01
MACROLOCALIZACION

Departamento Piura



Provincia Sechura

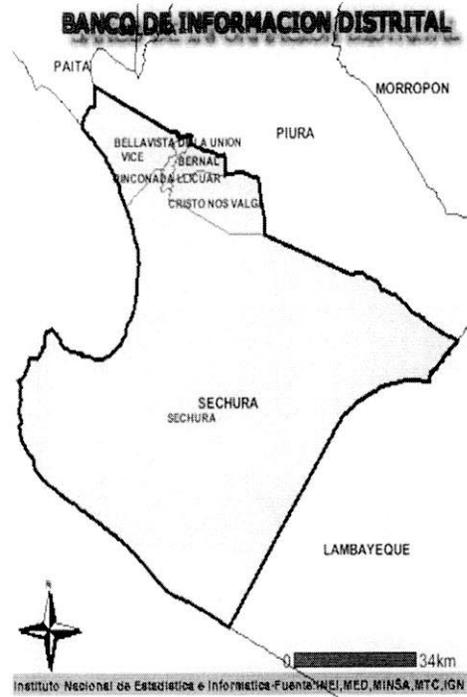


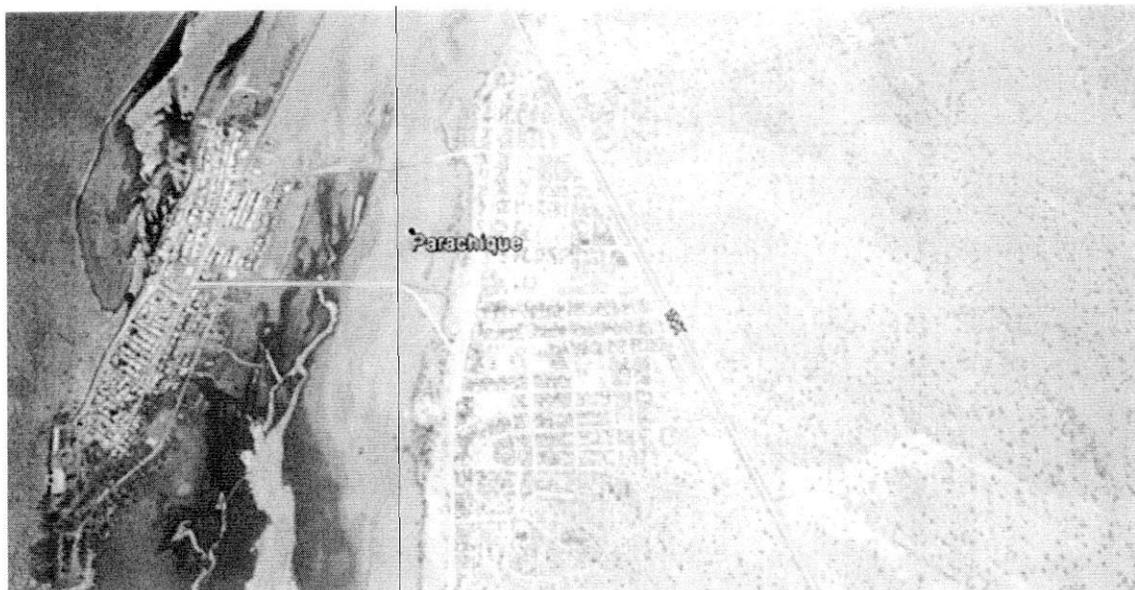
GRAFICO N° 02
MICROLOCALIZACION

Gráfico N° 04: Mapa Dist. de Sechura



LOCALIZACION DEL CASERIO PARACHIQUE

(VISTA PANORAMICA DE GOOGLE)



La ciudad de Sechura se encuentra ubicada en el distrito y provincia del mismo nombre, siendo la capital provincial. El distrito cuenta con una superficie de 5,710 Km² y una población estimada al año 2,000 de 23,037 habitantes. Sus coordenadas geográficas son 05°33'13" latitud sur y 80°49'14" longitud oeste, se encuentra a 11 m. sobre el nivel del mar y a 55 Km. al Sur-oeste de la ciudad de Piura, situándose en el extremo sur del valle del Bajo Piura. Las temperaturas promedio en la ciudad varían entre 16° y 35°C, siendo el clima generalmente cálido y húmedo. Por el este, oeste y sur la ciudad se encuentra rodeada de zonas desérticas; al norte por terrenos agrícolas, estando el mar a 4 Km. al oeste aproximadamente.

Mapa de Distrito de Sechura



Límites del distrito de Sechura

El distrito de Sechura, tiene los siguientes límites:

Por el Norte : Con los Distritos de Vice Rincónada Llicuar y Cristo nos Valga .

Por el Sur : Con el Distrito de Olmos.

Por el Oeste : Con el Océano Pacífico.

Por el Este : Con el Distrito de Morrope.

Clima: El distrito de Sechura, al igual que la Provincia de Sechura, en todo su ámbito presenta un clima cálido y seco con ligeras lluvias que se acentúan en los meses de verano y fuertes precipitaciones que se presentan como consecuencia de la presencia del fenómeno de El Niño.

Temperatura: El distrito de Sechura presenta en los meses de Mayo a Setiembre, una temperatura mínima de 18°C y una temperatura máxima que alcanza hasta 26°C; las temperaturas altas se inician generalmente en el periodo comprendido entre los meses de Octubre a Abril con temperaturas que varían entre los 25°C y 38°C.

Las condiciones climáticas de la zona varían cada cierto ciclo, especialmente cuando se produce el fenómeno de El Niño, en cuyo periodo la temperatura es mayor y se nota una prolongación del periodo caluroso.

Relieve: Sechura, abarca uno de los desiertos más grandes del mundo, conocido como el desierto de Sechura, con una extensión de cinco mil Km² conformado por inmensas dunas y una infinidad de riquezas como los enormes yacimientos de fosfatos, diatomitas, salmueras, etc. Dentro del desierto de Sechura, al sur de la Bahía de Bolívar, se ubica el macizo de Illescas que constituye una elevación rocosa de 500 metros de altura, 30 Km de largo y 15 Km de ancho. Sechura, por encontrarse ubicada

en la costa del Perú en todo el litoral del Océano Pacífico, cuenta con su Bahía que es considerada morfológica y geológicamente, como la prolongación del complejo de Illescas, con una franja costera más ancha del País de aproximadamente 200 Km.

Topografía y tipo de suelo: La topografía del terreno es relativamente plana.

El tipo de suelo es predominantemente arenoso.

En Sechura provincia, existen 23,269.39 Has de terrenos cultivables. Según la administración Técnica de Riego (ATDR) del Medio y Bajo Piura, la superficie bajo riego abarca 11,389 Has.

Existen cuatro comisiones de regantes organizados en la Junta de Usuarios sector hidráulico Sechura. En promedio cada familia de las comisiones de regantes poseen 0.99 Has. Bajo riego. Se presume que algunas familias poseen más de un predio en la misma comisión o en otras. El tamaño de la propiedad oscila entre 0.10 ha hasta 50 Has.

Acceso para llegar al Centro Poblado de Parachique –La Bocana

Para llegar al Centro Poblado de Parachique –La Bocana , se accede por una vía terrestre, desde la ciudad de Piura por la carretera panamericana pasando por Catacaos, la Arena, la Unión, Vice hasta llegar a Sechura aproximadamente a 50+000 km e inmediatamente se sigue la carretera Sechura- Bayovar a unos 25 km de distancia.

Área de influencia

El área de influencia es el C.P Parachique, zona donde se encuentra Centro Poblado Parachique-La Bocana, de la Provincia de Sechura, Región Piura, está constituida por zona de Parachique, La bocana, Caleta de Constante, Ciudad del Pescador, Bayovar- Puerto Rico, Las Delicias.

Ubicación

El Centro **Poblado de Parachique** se encuentra ubicado a 25 km al sur de la ciudad de Sechura, entre las coordenadas 9°36'2,071.32N; 514,734.41, el Centro Poblado Limita Por el Norte con el Centro Poblado de Constante, Por el Este y Sur con terrenos de la Comunidad de Sechura y por el Oeste con el Océano pacífico

CARACTERISTICAS SOCIO- ECONOMICAS DE LA POBLACION BENEFICIARIA

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

El Centro poblado Parachique tiene una población, según censo de 2007 de 4515 habitantes, lo que constituye el 0.27% del total del departamento de Piura, el 7.24% del total de la provincia de Sechura y el 13.7% del distrito de Sechura. El 51.27% de la población son hombres y el 48.73% son mujeres. La tasa de crecimiento intercensal 1993-2007 de este centro poblado es de 3.10%.

CUADRO Nº 02

POBLACIÓN TOTAL- DPTO DE PIURA-PROV. DE SECHURA-DIST. SECHURA-CENTRO POBLADO PARACHIQUE

DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO/CASERIO	TOTAL POBLACION
PIURA	1676315
SECHURA	62319
SECHURA	62319
SECHURA	32965
PARACHIQUE	4515

Fuente: Censo 2007

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS Y DEL HOGAR

En cuanto a las características de las viviendas se presentan los siguientes resultados según censo de 2007:

El 72.74% de las paredes de las viviendas del Centro poblado Parachique es de ladrillo, el 18.32% de las paredes de las viviendas es de estera, el 4.58% de las paredes de las viviendas es de madera y en menor porcentaje es de adobe, quincha, piedra y otro material. El 52.08% de las viviendas tiene piso de cemento y el 44.09% de las viviendas tiene piso de tierra, el 3.41% tiene piso de loseta y en menor porcentaje madera y otros.

El 62.73% de las viviendas del Centro poblado Parachique tiene red pública de agua dentro de la vivienda, el 28.12% se abastece de un vecino, el 5.64% tiene red pública fuera de la vivienda y en menor porcentaje se abastece de pilón, pozo y otro.

El 1.60% de las viviendas del Centro poblado Parachique tiene red pública de desagüe dentro de la vivienda, el 10.86% tiene pozo ciego o negro, el 5.86% tiene pozo séptico, 0.96% tiene red pública de desagüe fuera de la vivienda y el 80.51 no tiene ningún tipo de desagüe.

El 73.16% de las viviendas del Centro poblado tiene alumbrado eléctrico y el 26.84% no lo tiene. El 46.33% de las viviendas que se ocupan en el Centro poblado Parachique es propia totalmente pagada, el 40.89% es propia por invasión, el 8.63% de las viviendas es alquilada y en menor porcentaje la tenencia es propia pagando a plazos, cedida por el centro de trabajo/otro hogar/institución, u otra forma.

El 70.36% de los hogares del Centro poblado Parachique cocinan con gas, el 15.43% cocina con leña, el 9.34% cocina a carbón y en menor porcentaje utilizan otros combustibles.

EDUCACION:

En cuanto a los indicadores de Educación se presentan los siguientes resultados a nivel de centro poblado según censo de 2007:

-El 31.74% de la población del Centro poblado Parachique asiste a algún colegio, instituto o universidad y el 68.26% no asiste.

-El 87.25% de la población del Centro poblado Parachique sabe leer y escribir y el 12.75% no sabe.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El caserío de Parachique cuenta con 21 instituciones educativas de las cuales 6 es de nivel PRONOEI, 5 Inicial y 7 de nivel primario y 3 de nivel secundario.

En La provincia de Sechura la entidad responsable de ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia de educación es la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) órgano descentralizado de la Dirección Regional de Educación Piura.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

En el Caserío Parachique existe 1 establecimiento de salud I-2.

**CUADRO N° 04
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD-CENTRO POBLADO PARACHIQUE**

COD_ESTAB	CATEGORIA	ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	CLAS	RED
200801301	ES I-2	ES I-2 Parachique	SECHURA	CLAS PARACHIQUE	RED BAJO PIURA

Fuente: DIRESA Piura

SISTEMA VIAL Y TELECOMUNICACIONES

El Sistema de Transportes y Comunicaciones existente promueve y facilita la integración interna y externa, situación que favorece el intercambio del comercio local, provincial y regional. La red vial de caminos vecinales mediante la cual se articulan los centros poblados con sus capitales distritales y con la capital principal eje al que se conecta la carretera 001D, que incluye en su recorrido dos capitales distritales Vice y Sechura.

La red de caminos vecinales que recorre los seis distritos de la provincia tiene una longitud de 299.32 Km., correspondiente a 72 tramos.

Según el plan vial provincial el 24.4% de los caminos vecinales se encuentran en buen estado, el 48.3% se encuentra en regular estado, el 20.12% se encuentra en mal estado y el 7.16% en muy mal estado.

Hay una carretera que conecta Sechura a Parachique.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Según el censo del 2007 el 42.96% de la Población Económicamente Activa del centro poblado urbano se dedica a la pesca, el 18.64% se dedica a la industria manufacturera, el 9.76% se dedica al comercio al por menor, el 6.57% se dedica al transporte, almacenamiento y comunicaciones, y en menor porcentaje a otras actividades.

Economía

Los principales recursos económicos y productivos son los agrícolas y principalmente el pesquero.

Pesca

Esta es la actividad principal de la zona, los pescadores desempeñan sus labores en las playas cercanas a este lugar como son, Mataballo y Constante, Parachique, Bayovar.

Dado que esta actividad es una de las productivas del país se puede decir que gracias a los ingresos percibidos, los pobladores han comenzado a mejorar sus viviendas por lo que se ve la necesidad igualmente de mejorar las vías de la ciudad dotándolas de pavimentos.

Agrícola

La agricultura de temporal (cultivo en seco) se da entre los meses de diciembre y abril, es realizada en las áreas del bosque, (zona de desierto) aprovechando la humedad ocasionada por las lluvias. Las familias practican esta actividad en diferente extensión: de una a tres hectáreas.

La Constitución Política del Perú en su artículo 102° numeral 7) establece que son atribuciones del Congreso de la Republica aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. Asimismo, la Ley N°27795 Ley de Demarcación y Organización y Organización Territorial, establece las definiciones básicas, los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú

El Decreto Supremo N°019-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, en su artículo 12° establece como requisitos mínimos para la creación de un nuevo distrito de la región natural de la Costa una población mayor a 12000 habitantes, Es preciso señalar que el Centro Poblado de

Parachique-La Bocana cumple con los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento para ser elevado a la Categoría de Distrito.

Existe Opinión mayoritaria de la población involucrada según lo establecido en el Artículo 20° del presente Reglamento. Asimismo el volumen de la población total del ámbito propuesto está asociado a las perspectivas de desarrollo regional, La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales es positiva.

En tal sentido, por las razones expuestas resulta pertinente proponer una iniciativa legislativa declarando DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE PREFERENTE INTERES SOCIAL, NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PARACHIQUE-LA BOCANA EN LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. Con lo cual se propiciaría una verdadera descentralización de los recursos económicos y presupuestarios del País, coadyuvando al desarrollo económico y social de los caseríos y centro poblado que conformarían el nuevo distrito.

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irroga gastos al Estado, dado que es una iniciativa legislativa de carácter declarativo, los recursos destinados para la creación del Distrito de "Parachique-La Bocana", en la Provincia de Sechura, Departamento de Piura deberá ser asumido por el Poder Ejecutivo conforme lo establece la disposición transitoria del presente proyecto de Ley.

III. EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE LA LEGISLACION VIGENTE.

La presente iniciativa que declara DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE PREFERENTE INTERES SOCIAL, NECESIDAD PUBLICA LA CREACION DEL DISTRITO DE PARACHIQUE-LA BOCANA EN LA PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, no se opone a ninguna norma constitucional, no implica modificación alguna de la legislación vigente, el proyecto de ley es de carácter declarativo y no colisiona con instituciones ya creadas.